



**Comunicado de Prensa
CP01/2026
5 de enero de 2026**

EL BCB RATIFICA LA VIGENCIA DEL VALOR REFERENCIAL DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE

Desde el 1 de diciembre de 2025, el Banco Central de Bolivia (BCB) publica el valor referencial del dólar estadounidense, calculado sobre la base de las operaciones efectivas de compra y venta realizadas por las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con sus clientes, tanto hogares como empresas. Durante 2025, se registraron 2.183.305 operaciones con el exterior por \$us13.762 millones, por lo que este indicador refleja de manera fidedigna el funcionamiento del mercado cambiario mayorista del país.

Esta medida permitió al BCB unificar las distintas cotizaciones existentes en el mercado, poniendo a disposición de los consumidores financieros y el público un valor referencial del dólar efectivamente utilizado en las operaciones cambiarias; requisito necesario para transitar hacia un régimen cambiario más flexible.

A partir de la gestión 2026, el valor referencial de venta del \$us para operaciones con el exterior equivale a la suma del valor referencial de compra más las comisiones cobradas por el BCB por la transferencia de fondos al exterior, con el correspondiente depósito de dólares en efectivo, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de cotizaciones aprobada el 31 de diciembre de 2025 y que está disponible en la página web del BCB.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer la unificación del mercado cambiario, el BCB también difundirá, junto con el valor referencial de compra, los montos diarios de las operaciones realizadas por las entidades bancarias.

Finalmente, el BCB reitera que el valor referencial del dólar estadounidense constituye un indicador de carácter informativo, publicado con fines de transparencia, difusión estadística y provisión de información económica veraz y oportuna, sin modificar la naturaleza, el alcance ni la obligatoriedad del tipo de cambio oficial.